

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, si no pudiere verificarse la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 15 de febrero de 1999.—El Juez, Francisco Vte. Canet Alemany.—La Secretaria.—10.695.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63-C/97, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Empuro, Sociedad Anónima», don Miguel Bas Bernabé y doña María Dolores Hidalgo del Campo, don José Luis García Pérez y doña Josefa Olcina Sánchez, doña María Blanca Maestre Pérez y don Jesús Deltell Moreno de la Santa, don Lorenzo Pérez Bernabé y doña Trinidad Martínez Navarro, don Miguel Ángel García Alberola, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas al final descritas:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.480.000 pesetas para cada una de las fincas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 25 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 25 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca registral número 36.722, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 115.

Lote número 2. Finca registral número 36.685, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 41.

Lote número 3. Finca registral número 36.728, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 127.

Lote número 4. Finca registral número 36.591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 30.

Lote número 5. Finca registral número 36.627, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 100.

Lote número 6. Finca registral número 36.637, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 120.

Lote número 7. Finca registral número 36.653, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 152.

Lote número 8. Finca registral número 36.643, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 132.

Lote número 9. Finca registral número 36.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 99.

Lote número 10. Finca registral número 36.655, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 156.

Lote número 11. Finca registral número 36.654, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 154.

Dado en Elda a 16 de diciembre de 1998.—11.080.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 94/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Alcoba López, frente a don José Antonio Aguado Ruiz, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 50.959 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.510, libro 656, folio 28, inscripción tercera.

La expresada finca ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 27 de mayo de 1999, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0094-98.

Segundo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 22 de julio de 1999, a las once treinta horas, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—10.792.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora señora Alcoba Enríquez, frente a don Musthapha Benmazouz y doña Marieme El Khalfi, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 46.885 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.436, libro 610, folio 99, inscripción quinta.

La expresada finca ha sido valorada en 10.291.250 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.